



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 238/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/08/2025 13:30:10



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 -texto consolidado según Ley N° 6.764- y 6.804 -y modificatorias-, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 101/2024, la Disposición SCA N° 7/2025, la Resolución FGAG N° 191/2025, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00099355, 30-000104334 y 30-000105089 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00105089 tramita una nueva solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 6/2025 emitida a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 28/2024.

Que dicha empresa, resultó oportunamente adjudicataria del trámite de licitación referido mediante la Disposición SCA N° 7/2025 para la contratación de la provisión y servicio de pintura en distintos edificios del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, bajo la modalidad de orden de compra abierta (artículo 41 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según ley N° 6.764-) por la suma total de pesos ochenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil trescientos sesenta y cinco con 17/100 (\$84.971.365,17.-), IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 191/2025 se aprobó una ampliación de la Orden de Compra N° 37/2025 correspondiente a los subrenglones 1.1 “LATEX EN MUROS INTERIORES” por 1639,77 metros cuadrados, 1.3 “ESMALTE SINTÉTICO EN SUPERFICIES METÁLICAS” por 36,52 metros cuadrados, 1.4 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN CARPINTERÍAS DE MADERA” por 79,30 metros cuadrados, 1.5 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN ZÓCALOS” por 1226,78 metros lineales y 1.8 “PLASTIFICADO EN SUPERFICIES DE MADERA” por 43,22 metros cuadrados, por un monto de pesos treinta y ocho millones setecientos diez mil novecientos cincuenta y nueve con 59/100 (\$38.710.959,59.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, en esta instancia, mediante NOTA OI N° 49/2025, la titular de la Oficina de Infraestructura, elevó una nueva solicitud de ampliación, informando que “...*La presente solicitud tiene como finalidad contar con mejoras en los distintos edificios donde el MPF ocupa superficie, en virtud de las readecuaciones a implementar en los layout existentes*” Asimismo destacó que “...*las necesidades a las cuales responde el presente requerimientos fueron detectadas con posterioridad a la suscripción de las Órdenes de Compra y siendo el mismo indispensable e imprescindible, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos antes mencionados.*”

Que, finalmente, indicó que el monto involucrado para la presente ampliación asciende a la suma total de pesos tres millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta con 58/100 (\$3.772.370,58.-) IVA, materiales y mano de obra incluido, sin que con ello se supere el cincuenta por ciento (50%) del monto total



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

del contrato, encontrándose dentro del límite previsto por la normativa y que se cuenta con la conformidad de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. para proceder a la misma tal como da cuenta la documentación adjunta al orden #5 del presente expediente electrónico (AI N° 30-00105089).

Que, a los fines expuestos, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1436/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la ampliación propiciada habiendo efectuado su imputación para el ejercicio 2025.

Que, en virtud de lo expuesto hasta aquí, corresponde autorizar la ampliación del contrato celebrado con la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 28/2024 en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 inciso I) de la Ley N° 2095 -sin superar el 50% del monto total del contrato aprobado-, como así también aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta con 58/100 (\$3.772.370,58.-) IVA, materiales y mano de obra incluido, correspondiente a los subrenglones 1.1 “LATEX EN MUROS INTERIORES” por 300 metros cuadrados, 1.5 “ESMALTE SINTETICO IGNIFUGO EN ZOCALOS” por 78 metros lineales.

Que la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 804/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 577/2025, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación del contrato celebrado con la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 28/2024 en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111, inciso i) de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) -sin superar el 50% del monto total del contrato aprobado-; como así también aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta con 58/100 (\$3.772.370,58.-) IVA, materiales y mano de obra incluido, correspondiente a los subrenglones 1.1 “LATEX EN MUROS INTERIORES” por 300 metros cuadrados,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

1.5 “ESMALTE SINTETICO IGNIFUGO EN ZOCALOS” por 78 metros lineales.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta con 58/100 (\$3.772.370,58.-) IVA, materiales y mano de obra incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica, y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 238/2025.-